

## PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 7 DE MAYO DE 2019

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL "CODIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA.

LICDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XII, 11 fracción II, 44 fracción III, 45, 47, 50, 52, 64, 70 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Cláusula Décima del Contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal número 2152-6; capítulo III, numeral 9 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; Décimo Segundo del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Fideicomiso Educación Garantizada, en cumplimiento a su objetivo como Entidad Paraestatal de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuya actuación se encuentra regulada por la Leyes, Reglamentos y Ordenamientos jurídicos aplicables a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo Décimo Segundo del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que "cada Ente Público, con la intervención y previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, emitirá un Código de Conducta, en el que se indicará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios y valores y reglas de integridad, por lo que, el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México a través de la Directora General, a efecto de que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz en el ámbito de la competencia tienen a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL "CODIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación e Información y Difusión, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext 4006.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO**.- El Código de Conducta del Fideicomiso Educación Garantizada, estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, la cual puede ser colocada en la barra de cualquier navegador de internet: <a href="https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/dependencia/codigo-de-conducta">https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/dependencia/codigo-de-conducta</a>

**CUARTO**.- El Código de conducta es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en esta Gaceta.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

(Firma)

LICDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA